



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	Banco BBVA
DEMANDADOS:	Alba Inés Cardona Castro
RADICADO:	630013103002-2008-00209-00
ASUNTO:	RESUELVE SOLICITUD

En atención a la solicitud elevada por la abogada LENHYZ ELIZETT TARAZONA SILVA en su calidad de Apoderada General COVINOC S.A. por medio del cual solicita se imparte “trámite a la cesión de derechos de crédito presentada por FONDO DE CAPITAL PRIVADO ALIANZA KONFIGURA ACTIVOS ALTERNATIVOS II, cesionario del BBVA a favor de FIDEICOMISO CONCILIARTE, HOY COVINOC S.A., radicada en Diciembre de 2013”, se informa que el referido documento no reposa en el expediente. Por lo anterior, se le requiere para que lo aporte acompañado de la documentación que acredite las calidades del cedente y cesionario, conforme lo señala la ley.

Igualmente, se requiere a la citada profesional en derecho para que aporte del poder para actuar en representación de la entidad que señala en su escrito.

Notifíquese,

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez

G.C.M

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a4b7628264555dc2c6dfd5c4d587f4e354711c7a62ec95d9b2214b44b0052a4**

Documento generado en 24/05/2022 08:07:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>